

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Dieciocho (18) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo Laboral

Demandante: Fabián Alexander Andrade G

Demandado: Delio Rodríguez Prieto

Rad. 2017-00114-00

Incorpórese y póngase en conocimiento lo comunicado por la oficina de instrumentos público de chaparral – Tolima.

Evidenciándose que se materializó el embargo del predio bajo la matrícula inmobiliaria No 355-23108, se ordena comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Chaparral – Tolima, a fin de que realicen la diligencia de secuestro del bien inmueble debidamente embargado en el proceso que nos ocupa, con amplias facultades e incluso la de nombrar secuestre. Elabórese el despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

19-noviembre-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 093

Feriado. _____

Secretaría _____